

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 21 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0048259

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: LK LASERIK

Reivindicación de colores: Amarillo, café, gris y negro.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Productos cosméticos; cremas cosméticas hidratantes, humectantes y exfoliantes para la cara, las manos y el cuerpo; cremas dermoprotectoras de uso cutáneo no medicinal; preparaciones para el bronceado y cuidado de la piel por el sol (productos cosméticos); gel y polvos para la cara y las manos; protector solar; jabones cosméticos (líquidos y en barra); champús; geles; cremas y bálsamos para el amoldamiento y para el cuidado del cabello; desodorantes para el cuerpo; perfumería; aceites esenciales; preparaciones para maquillaje; preparaciones colorantes y decolorantes para el cabello; preparaciones para el ondulado y rizado permanente.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

RAMIRO ERNESTO VALLEJO CEPEDA
Carrera 6A No 24B-83 Barrio Fundadores
IPIALES NARIÑO
COLOMBIA

Datos de Notificación:

PAULA YISETH ALVAREZ FARFAN, Calle 2 No 92D-30 Torre 36 Apto 203, BOGOTÁ D.C.,
COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.